

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES:**PROPUESTA DE INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES.**

Título:	Grado en Podología
Universidad:	Universidad de León
Fecha de Emisión:	06 de octubre de 2025

Recibida la solicitud del Consejo de Universidades, ACSUCYL ha procedido a elaborar el informe de evaluación para la renovación de la acreditación del Título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, y de acuerdo con los criterios y metodologías de evaluación recogidos en la "Guía del proceso general de evaluación" y en el "Manual de Evaluación" establecidos por ACSUCYL. Ambos documentos han sido elaborados de acuerdo con los protocolos de evaluación establecidos conjuntamente por las agencias de calidad universitaria, conforme a los "Criterios y Directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior" y según lo estipulado en el art 34. del Real Decreto 822/2021.

La evaluación se ha realizado de forma colegiada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, con el asesoramiento de los Comités de Evaluación de Rama de Conocimiento y el Comité Externo que ha realizado la visita a la Universidad.

Conforme al procedimiento establecido y como indica la normativa vigente, ACSUCYL remitió a la Universidad una propuesta de Informe emitida por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, a la que la Universidad ha podido presentar alegaciones.

Analizada la documentación y valoradas las alegaciones, en su caso, remitidas por la Universidad, considerando los criterios de evaluación recogidos en el Manual de Evaluación anteriormente mencionado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL emite el presente Informe de Evaluación.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO: FAVORABLE**CONSIDERACIONES QUE SUSTENTAN ESTA VALORACIÓN:**

Consideraciones globales: La Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL ha comprobado que el Plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con la última versión de la memoria verificada. No obstante, se detectan determinados aspectos que necesariamente deben mejorarse para garantizar la calidad del título, y que requieren que la Universidad acometa un **plan de mejora** específico para implantar las medidas que se indican a continuación:

- La Universidad ha impulsado la estabilización y consolidación de profesorado con vinculación permanente en el área de Podología, mediante la convocatoria de tres plazas de Profesor Ayudante Doctor, la asignación de una plaza de Profesor Permanente Laboral I3/R3 y la previsión de al menos tres nuevas plazas adicionales (PTU, PPL y PAYD) en el próximo curso. Estas medidas, junto con la incorporación prevista de profesorado asociado cualificado, permiten en principio dar respuesta a la demanda docente del título. No obstante, dada la elevada dependencia actual de profesorado asociado y la dificultad manifestada para incorporar profesorado doctor con perfil específico en Podología, será de especial seguimiento el cumplimiento de los compromisos adquiridos para garantizar la estabilidad y continuidad de la docencia. La Universidad debe seguir trabajando en incrementar el profesorado permanente asociado al Grado.

El desarrollo de este plan de mejora será objeto de revisión en el plazo de **dos años** por parte de ACSUCYL, quien informará a la Dirección General competente en materia de universidades de la Comunidad Autónoma de su cumplimiento para que, en el ejercicio de sus competencias, establezca los plazos en los que deberá presentarse el título para renovar su acreditación.

Además, a continuación, se detallan otras deficiencias que necesariamente deben subsanarse y/o recomendaciones sobre las que la Universidad deberá pronunciarse durante el desarrollo del Título:

- En la fase de alegaciones, se indica que la Universidad está trabajando en la mejora de la movilidad nacional e internacional mediante la redacción de convenios marco de colaboración con la University of Malta (Malta) y la Artevelde Hogeschool (Países Bajos), orientados a establecer programas de intercambio académico en el ámbito de la Podología. Asimismo, ha creado un grupo de trabajo para ampliar el número de convenios SICUE con otras universidades españolas que imparten el Grado en Podología. Estas acciones suponen un avance respecto a la situación previa, caracterizada por una baja participación de estudiantes y profesorado en programas de movilidad. No obstante, se debe establecer un sistema de seguimiento periódico que permita evaluar el impacto real de los convenios suscritos y ajustar las estrategias en función de los resultados obtenidos, garantizando así una movilidad más eficaz y sostenida en el tiempo.
- Se debe modificar lo indicado en la memoria verificada sobre las infraestructuras de la clínica podológica, ya que la información que se ofrece en el pdf del apartado correspondiente, no es congruente con la que figura en los planos finalmente aprobados.
- La Universidad se ha comprometido en la fase de alegaciones a garantizar la actualización continua de la información publicada en las páginas web de la Facultad de Ciencias de la Salud y de la Clínica Universitaria de Podología, estableciendo una comunicación directa y periódica con los responsables de dichos espacios para mejorar la transparencia y la visibilidad del título. Asimismo, ha informado de que durante los meses de abril y mayo de 2025 se ha realizado una revisión completa de las guías docentes por parte de los responsables de las asignaturas, bajo la supervisión de la Coordinación del Grado, con el fin de corregir las incongruencias detectadas con respecto a la memoria verificada. En este sentido, resulta esencial asegurar el mantenimiento regular de estas medidas para garantizar que la información difundida sea siempre clara, precisa, coherente con la memoria verificada y permanentemente actualizada.
- La Universidad ha incluido en su plan de mejora la actualización de las rúbricas del TFG y se compromete a extenderla al resto de asignaturas prácticas y específicas. Se debe asegurar que esta actuación se lleve a cabo y que las rúbricas y criterios de evaluación se publiquen en la web del título, garantizando así su coherencia con las guías docentes y una mayor transparencia.

- La universidad en sus alegaciones, ante la puntual elevada tasa de abandono que existió en el curso académico 2023/2024, ha incorporado como línea de actuación preferente en la planificación académica y de calidad del título, la de disminuir la tasa de abandono con al menos 4 acciones que serán monitorizadas mediante el seguimiento interno del título. Se debe velar por la consecución real de las acciones que se pondrán en marcha al respecto.

DESGLOSE DE VALORACIONES POR DIMENSIONES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. DESARROLLO DEL PLAN DE ESTUDIOS

El programa formativo está actualizado y el plan de estudios se ha desarrollado conforme a las condiciones establecidas en la memoria verificada.

1.1. Vigencia del interés académico, científico y profesional del Título

Estándares:

*1-El perfil de egreso definido por el carácter, orientación y competencias del título, así como su despliegue en el plan de estudios, mantiene su **relevancia** y está **actualizado** según los requisitos de su disciplina, los avances científicos y tecnológico.*

2-El perfil de egreso del título es adecuado a las necesidades de la sociedad y a los requisitos del ejercicio de actividades de carácter profesional (en su caso, los establecidos para una profesión con atribuciones profesionales reguladas).

Valoración Global: 1.1. Vigencia del interés académico, científico y profesional del Título

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la Valoración:

El perfil de egreso del Grado en Podología de la Universidad de León mantiene su relevancia y está actualizado, cumpliendo con los requisitos establecidos por la Ley 44/2003 de Ordenación de las Profesiones Sanitarias y la Orden CIN/728/2009. Este Grado habilita para una profesión regulada y capacita a los graduados para ejercer como podólogos tanto en el ámbito público como en el privado, garantizando así la adecuada formación de los egresados para responder a las demandas del sector sanitario.

El plan de estudios se adapta los requisitos académicos y profesionales, permitiendo a los egresados adquirir las competencias necesarias para una inserción adecuada en el sector sanitario.

1.2. Implementación y Gestión académica del programa formativo

Estándares:

Procesos de acceso y admisión

*1-Los requisitos de **acceso** establecidos por la Universidad se han cumplido correctamente en el título, y se ha respetado el **número de plazas** ofertadas en la memoria verificada.*

*2-Los criterios de **admisión** se han aplicado correctamente, permitiendo que los estudiantes tengan el **perfil de ingreso** adecuado para iniciar estos estudios.*

Normativas de permanencia y transferencia y reconocimiento de créditos:

3-La normativa académica de **permanencia** establecida por la Universidad se ha aplicado correctamente al título.

4-La normativa de **transferencia y reconocimiento** de créditos se ha aplicado de forma adecuada, teniendo en cuenta las competencias adquiridas por los estudiantes y las competencias a adquirir en el título.

Planificación docente:

5-La implantación del plan de estudios y la organización del programa se ha desarrollado a través de una **planificación docente** conforme a la estructura de módulos, materias y/o asignaturas recogidas en la memoria verificada.

6-La implantación, en su caso, del programa de estudios simultaneo (**título doble**) se ha desarrollado conforme a las memorias verificadas de cada título y cumpliendo los estándares de gestión académica de cada título (reconocimiento, planificación,...)

Coordinación docente:

7- La **coordinación** ha sido adecuada para facilitar el trabajo previsto del estudiante y coherente con la adquisición de competencias prevista, en lo referente a:

- Coordinación docente en cada asignatura (secuenciación de las actividades formativas teóricas y prácticas, los contenidos y los sistemas de evaluación) y entre asignaturas (en cada curso académico y en cursos sucesivos).
- En su caso, coordinación de los programas de movilidad, coordinación de las prácticas externas, coordinación para la impartición de un mismo título en varios centros.

Curso de Adaptación al Grado:

8- La implantación, en su caso, del **curso de adaptación** se ha desarrollado conforme a la memoria verificada.

Criterios de extinción:

9-*Se han garantizado los derechos de los estudiantes afectados, en su caso, por la extinción de un título anterior que ha dado origen al actual.*

Valoración Global: 1.2. Implantación y Gestión académica del programa formativo

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la Valoración:

El número de estudiantes de nuevo ingreso ha aumentado progresivamente llegando en la actualidad a un total de 183 matriculados en el Grado; la evolución ha oscilado entre el 86,7% en 2019/2020 hasta el 104% en 2024/2025. Las plazas ofertadas han variado desde las 30 los dos primeros cursos hasta 45 a partir del tercer año de implantación. Se ha mantenido el número de estudiantes, en general, de acuerdo con lo establecido en la memoria verificada. No obstante, en 2022/2023 sólo matricularon 38 estudiantes (84,4%). La demanda anual del título ha oscilado entre 27/30 (solicitudes/plazas ofertadas) en 2020/2021 y 76/45 en 2022/2023. En cualquier caso, todos los cursos, excepto el primero, la demanda ha superado a la oferta.

Los criterios de admisión y los requisitos de acceso, se han aplicado de forma correcta; siendo el acceso principal el de la vía general (valor medio 96,14%), le sigue por otras titulaciones (valor medio de 1,95%), por mayores de 25 años (valor medio 1,32%) y un 0,64% ha accedido al título por la vía de deportistas de élite.

La normativa de permanencia reflejada en la memoria de verificación, establece un máximo de 20 unidades de permanencia. No se ha aplicado a ningún estudiante del grado hasta la actualidad.

La Comisión Técnica de Reconocimiento de Créditos de la Facultad de Ciencias de la Salud es la responsable de analizar las solicitudes y basa sus evaluaciones en el informe previo de los responsables de las asignaturas. Según los datos disponibles actualmente, hasta el curso 2023/2024 se reconocieron un total de 131 créditos, siendo un total de 14 los alumnos que han solicitado dicho reconocimiento.

La implantación del plan de estudios y la organización del programa se ha desarrollado de acuerdo con lo previsto en la memoria verificada. Se ha realizado una modificación no sustancial en 2023 aprobada por ACSUCYL afectando al punto referente a la planificación de enseñanzas y más concretamente a los apartados 5.5.1.2 Resultados de Aprendizaje y 5.5.1.3. Se debe realizar la modificación de la memoria del título para adaptarla al Real Decreto 822/2021.

Según el autoinforme (AI) y durante las entrevistas ha existido una coordinación de cada asignatura llevada a cabo por cada responsable de éstas, para optimizar la organización del desarrollo y cumplimiento de las guías docentes. En 2019/2020 y 2020/2021 se adaptó la metodología docente, así como las pruebas de evaluación, en base al estado de alarma decretado por la pandemia mundial del COVID-SARS 19. La coordinación en la Facultad de Ciencias de la Salud se ha desarrollado mediante los procedimientos diseñados por la Oficina de Evaluación de Calidad de la Universidad de León: el Plan de Acción Tutorial (PAT), así como diferentes reuniones periódicas de la Comisión de Coordinación del Grado, en el que se encuentran representados el PDI, el PTGAS y el alumnado. A su vez, cada uno de los coordinadores de curso, realizan cada semestre una reunión con las partes implicadas, para recoger de primera mano aquellas cuestiones que sin duda son claves para la toma de decisiones relacionadas con el funcionamiento y desarrollo del título. Se señala también la existencia de comisiones específicas del grado, integradas dentro de la Facultad de Ciencias de la Salud, como por ejemplo la comisión de coordinación de prácticas externas curriculares, la comisión de trabajos de fin de grado y la comisión de programas de movilidad. Las cuales están alineadas en la toma de decisiones relacionadas con el desarrollo y mejora del. Los resultados de la coordinación se ven reflejados en los resultados de satisfacción del estudiante con el título.

Recomendaciones específicas:

1. Revisar y ajustar las guías docentes para asegurar su coherencia con la memoria verificada, garantizando la correcta adquisición de competencias por parte de los estudiantes.
2. Incluir evidencias más detalladas sobre los procedimientos de reconocimiento de créditos y la coordinación de prácticas externas y movilidad, a fin de facilitar una evaluación más precisa y transparente de la gestión académica.
3. Establecer procedimientos claros para la coordinación de las prácticas externas, asegurando que los estudiantes reciban una formación práctica de calidad y alineada con los objetivos del título.

La implementación de estas recomendaciones contribuirá significativamente a mejorar la coherencia y calidad de la gestión académica del Grado en Podología, facilitando la consecución de las competencias previstas en el plan de estudios.

Se ha observado que existen diferentes perfiles de estudiantes que acceden al Grado (FP y diversos itinerarios de Bachillerado). Se recomienda estudiar, si fuera necesario, poner en marcha acciones para nivelar los conocimientos de los estudiantes con diversos perfiles de acceso.

2. TRANSPARENCIA Y SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

El título ofrece información pública adecuada para todos los grupos de interés sobre las características del programa formativo y dispone de procesos que garantizan, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación, analizando las recomendaciones de los informes de evaluación e incorporando a la planificación y desarrollo del título las propuestas derivadas de los mismos.

2.1. Información pública del Título

Estándares:

- 1-*Los responsables del título publican información suficiente, relevante y comprensible sobre el programa formativo y su desarrollo* (véase como referencia “Tabla de información pública”).
- 2-*La información pública sobre el título es objetiva, está actualizada y es coherente con la memoria verificada.*
- 3-*La información necesaria para la toma de decisiones de los estudiantes y otros agentes de interés está fácilmente accesible.*
- 4-*Las guías docentes ofrecen información relevante y están disponibles antes del periodo de preinscripción* (véase como referencia “Tabla de información pública”).

Valoración Global: 2.1. Información pública del Título

Sin valoración	No procede/ Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

Se deben poner en marcha los mecanismos comprometidos por la Universidad en la fase de alegaciones para solventar los problemas indicados en el informe provisional relacionados con las guías docentes y que anualmente en dichas guías se publique cómo se va a desarrollar la impartición real de las asignaturas y su contenido sea consecuente con lo aprobado en la memoria verificada. Esta cuestión será de especial seguimiento en próximos procesos de evaluación externa.

Sobre el resto de información pública del Grado en Podología de la Universidad de León se considera que es suficiente y accesible.

La página web de la Facultad de Ciencias de la Salud ofrece información suficiente, relevante y comprensible sobre el programa formativo, incluyendo el acceso, la preinscripción, la matrícula, la normativa académica, los servicios para estudiantes y las becas y ayudas disponibles. Además, se proporcionan enlaces directos a la memoria verificada, la ficha del Grado en Podología y la Oficina de Evaluación de Calidad, lo que facilita el acceso a los informes públicos y a los indicadores del título.

Las guías docentes disponen de acceso directo desde el plan de estudios y están disponibles en castellano e inglés. La información referente a las guías docentes se encuentra actualizada por curso académico, contando con un histórico que permite consultar información de cursos académicos previos. Dicha información está disponible antes del periodo de preinscripción. Se recomienda revisar periódicamente la bibliografía de las guías docentes para asegurar que esté actualizada y acorde a los avances en el campo de la Podología.

El tríptico informativo debe ser actualizado periódicamente con objeto de ajustarse a la realidad de la profesión.

En términos de accesibilidad, la web no ofrece información específica para personas con diversidad funcional ni herramientas como la lectura en voz alta del texto, traducciones a otros idiomas o la opción de aumentar el tamaño de la letra. La inclusión de estas funcionalidades mejoraría significativamente la accesibilidad y la

igualdad de acceso a la información pública del título, facilitando que todos los grupos de interés puedan consultar los datos de manera efectiva y sin barreras.

La universidad en sus alegaciones indica que se compromete a garantizar la actualización continua de la información publicada en las páginas web tanto de la Facultad de Ciencias de la Salud como de la Clínica Universitaria de Podología. Para ello, se establecerá una comunicación directa y regular con los responsables de dichos espacios web, con el objetivo de mejorar la transparencia y visibilidad del título, asegurando que la información difundida sea clara, precisa y permanentemente actualizada. Asimismo, en relación con las incongruencias detectadas entre la memoria verificada y las guías docentes, se informa de que durante los meses de abril y mayo de 2025 han procedido a la revisión completa de las guías docentes por parte de los responsables de cada asignatura y bajo la supervisión de la Coordinación del Grado.

2.2 Sistema de garantía interna de calidad (SGIC)

Estándares:

1-*El SGIC se ha desplegado de manera adecuada para **evaluar y mejorar la calidad** de todos los procesos implicados en el título.*

2-*El SGIC facilita el procedimiento de **seguimiento** del título (y, en su caso, renovación de la acreditación), y se utiliza para la **toma de decisiones** en los procedimientos de actualización (y, en su caso, modificación).*

3-*El SGIC garantiza la **recogida y análisis continuo** de información y datos objetivos de los resultados y satisfacción de los grupos de interés.*

4-*El SGIC dispone de procedimientos adecuados para atender las **sugerencias, quejas y reclamaciones**.*

Valoración Global: 2.2. Sistema de garantía interna de calidad (SGIC)

Sin valoración	No procede/ Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

El Sistema Interno de Garantía de Calidad (SGIC) del Grado en Podología de la Universidad de León se considera adecuadamente implementado para evaluar y mejorar la calidad de los procesos relacionados con el título. El SGIC incluye procedimientos específicos destinados a la mejora continua de las titulaciones, asegurando un seguimiento sistemático y transparente.

Uno de los problemas más significativos es la discrepancia entre la fecha de la última modificación registrada en algunos procesos y subprocesos y el contenido actualizado. Por ejemplo, los procesos MP2021P_1 y MP2021_P6 figuran como actualizados en noviembre de 2021, mientras que en la sección de normativa se citan leyes y regulaciones posteriores, como la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. Esta falta de actualización genera incertidumbre sobre la validez y efectividad del SGIC. Se recomienda, por tanto, revisar y actualizar los procesos para garantizar su alineación con la normativa vigente, asegurando la consistencia y la adecuación de los procedimientos.

El SGIC facilita el procedimiento de seguimiento del título y su eventual renovación, permitiendo la toma de decisiones fundamentadas en los procedimientos de actualización y modificación. La necesidad de especificar en las actas de la Comisión de Calidad las decisiones adoptadas y los miembros asistentes, con el fin de garantizar un registro claro y completo del funcionamiento de la comisión. Esta medida mejoraría significativamente la transparencia y la trazabilidad de las decisiones adoptadas, facilitando su revisión y evaluación en futuros procesos de acreditación.

En cuanto a la recogida y análisis de información y datos objetivos, el SGIC garantiza la aplicación de metodologías adecuadas para recopilar y analizar la percepción de los distintos grupos de interés, incluyendo a los estudiantes, el PDI (Personal Docente e Investigador) y el PTGAS (Personal Técnico, de Gestión y de Apoyo a la Docencia). La implementación de encuestas de satisfacción y estudios de inserción laboral de los egresados refleja un enfoque positivo y orientado a la mejora continua. No obstante, se recomienda trabajar para incrementar la tasa de participación en estas encuestas con el fin de asegurar que los resultados obtenidos sean más representativos y fiables.

Se recomienda a la Universidad que implante su modelo de evaluación docente y proceda al mismo tiempo a introducir en el mismo las numerosas mejoras que se le han formulado en el correspondiente informe de Verificación.

El SGIC también dispone de procedimientos adecuados para gestionar sugerencias, quejas y reclamaciones, garantizando que estas se traten de forma eficiente y transparente. La existencia del subproceso MP2021P_6.2 Gestión de reclamaciones, quejas o sugerencias y el apartado específico en la página web de la Oficina de Evaluación y Calidad facilitan la comunicación y participación de los grupos de interés. Se recomienda ampliar y detallar la información disponible en la web sobre los procedimientos y resultados del SGIC, asegurando que todos los grupos de interés puedan acceder fácilmente a esta información y comprender los mecanismos de garantía de calidad aplicados al título.

2.3 Evolución del título a partir de los informes de evaluación externa

Estándares:

- 1-*Los responsables del título han analizado los **requerimientos y recomendaciones** contenidas en los informes externos de evaluación, y en su caso los ha incorporado a la planificación y desarrollo del título.*
- 2-*Las actuaciones desarrolladas en respuesta a los informes de evaluación han sido **efectivas** para la mejora del título.*

Valoración Global: 2.3. Evolución del título a partir de los informes de evaluación externa

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

La evolución de la implantación del Grado en Podología de la Universidad de León muestra avances positivos en algunos aspectos, pero también revela deficiencias significativas que deben ser abordadas para asegurar la correcta evolución del título y su alineación con los estándares de calidad establecidos. Se constata durante la visita que no todas las recomendaciones reflejadas en el informe de verificación se han tenido en cuenta, aplicando escasas modificaciones orientadas a la mejora continua. Entre estas mínimas mejoras presentan, la ampliación de la plantilla del profesorado y la dotación de recursos materiales y servicios, como la puesta en marcha de la Clínica Podológica Universitaria.

La universidad en sus alegaciones indica que continúa impulsando activamente la estabilización y consolidación de profesorado con vinculación permanente en el área de Podología, en cumplimiento del compromiso adquirido y en línea con las recomendaciones realizadas por ACSUCYL y tienen convocadas tres plazas de profesor Ayudante doctor (la última en julio de 2025) y se les ha asignado en Consejo de Gobierno del 28 de marzo de 2025 una plaza de Profesor Permanente Laboral I3/R3 para reforzar específicamente el Grado en Podología. Señalan en sus alegaciones la dificultad de encontrar profesorado doctor del área con perfil de Podología. Indican, asimismo, que tiene previsto para el próximo curso, de acuerdo con los planes de dotación de plazas de la Universidad de León, la asignación de al menos tres nuevas plazas al área de enfermería con la especialidad de Podología, una plaza de PTU, otra plaza PPL y otra plaza de PAYD, sin descartar posibles nuevas incorporaciones de Profesores Asociados cualificados. Con las incorporaciones propuestas para este curso y los

compromisos adquiridos por la universidad para el próximo curso, en principio la plantilla puede hacer frente a la demanda docente prevista en el plan de estudios. No obstante, se debe hacer un seguimiento especial respecto al cumplimiento de los compromisos adquiridos.

La universidad en sus alegaciones indica que las instalaciones de la Clínica Podológica están de acuerdo con lo comprometido en la documentación incluida en la memoria de verificación y señalan que refleja de forma precisa la distribución real de espacios actualmente en uso: 5 gabinetes de quiropodología, 4 gabinetes de exploración un quirófano y un taller de ortopodología dividido en 2 salas (zona de patronaje y adaptación y zona de pegado); estas instalaciones fueron las autorizadas por la Junta de Castilla y León. En cualquier caso, la distribución por gabinete que proponen permite la adquisición de competencias previstas en este título de acuerdo con los turnos establecidos (2 estudiantes por gabinete de quiropodología (repartidos en 5 gabinetes) y 3-4 alumnos por gabinete de exploración (repartidos en 4 gabinetes).

3. RECURSOS HUMANOS Y DE APOYO

El título dispone de los recursos humanos, materiales y de apoyo comprometidos en la memoria verificada, y estos recursos son adecuados para asegurar que los estudiantes adquieren las competencias previstas en el plan de estudios.

3.1 Personal académico

Estándares:

1-*El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo del programa formativo considerando las características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes).*

2-*El personal académico que imparte docencia en el título reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título, dispone de la experiencia docente, investigadora y/o profesional adecuada, y es coherente con los compromisos incluidos en la memoria verificada.*

3-*La actividad docente del profesorado se evalúa, el profesorado actualiza su formación docente y se implica en iniciativas de innovación docente, teniendo en cuenta las características del título.*

Valoración Global: 3.1. Personal académico

El Título cuenta con profesorado suficiente y su cualificación y experiencia es la adecuada teniendo en cuenta las características del plan de estudios, las modalidades de impartición y las competencias que deben alcanzar los estudiantes.

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

En cuanto al personal académico del Grado en Podología de la Universidad de León, se revelan carencias que requieren atención prioritaria para garantizar la calidad de la docencia y el cumplimiento de los compromisos adquiridos en la memoria verificada. El número total de profesores asignados al grado durante el curso

2022/2023 ha sido de 52 docentes, de los cuales un 65% tiene vinculación permanente con la Universidad. Esta cifra refleja un incremento considerable respecto a los 19 profesores que participaron en la docencia en el año de implantación del título con un número inferior de plazas ofertadas de matrícula.

La distribución de estos docentes muestra que el 13,3% tiene figura de Profesor Permanente Laboral, otro 13,3% como Profesor Ayudante Doctor y el 73,4% como profesores asociados o interinos de sustitución a tiempo parcial. Esta elevada proporción de profesores asociados e interinos de sustitución limita la estabilidad y la continuidad de la plantilla, afectando potencialmente la calidad y la consistencia de la docencia impartida. Se deben realizar esfuerzos adicionales para la contratación de profesores permanentes y titulados en Podología, asegurando la estabilidad y la especialización necesarias para el adecuado desarrollo de las asignaturas.

La universidad en sus alegaciones, como se ha mencionado, indica que continúa impulsando activamente la estabilización y consolidación de profesorado con vinculación permanente en el área de Podología, en cumplimiento del compromiso adquirido y en línea con las recomendaciones realizadas por ACSUCYL y tienen convocadas tres plazas de profesor Ayudante doctor (la última en julio de 2025) y se les ha asignado en Consejo de Gobierno del 28 de marzo de 2025 una plaza de Profesor Permanente Laboral I3/R3 para reforzar específicamente el Grado en Podología. Señalan en sus alegaciones la dificultad de encontrar profesorado doctor del área con perfil de Podología. Indican, asimismo, que tiene previsto para el próximo curso, de acuerdo con los planes de dotación de plazas de la Universidad de León, la asignación de al menos tres nuevas plazas al área de enfermería con la especialidad de Podología, una plaza de PTU, otra plaza PPL y otra plaza de PAYD, sin descartar posibles nuevas incorporaciones de Profesores Asociados cualificados. Con las incorporaciones propuestas para este curso y los compromisos adquiridos por la universidad para el próximo curso, en principio la plantilla puede hacer frente a la demanda docente prevista en el plan de estudios. No obstante, será de especial atención en próximos procesos de evaluación externa el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

En relación con la adecuación y experiencia del personal académico, se ha constatado una participación en actividades de formación e innovación docente organizadas por la Escuela de Formación de la Universidad de León, lo que refleja un compromiso con la actualización continua y la mejora de la calidad de la docencia.

La evaluación de la actividad docente se realiza a través de las encuestas de satisfacción (evadoc), gestionadas por la Oficina de Evaluación de Calidad. Los resultados de estas encuestas muestran, en general, altos niveles de satisfacción por parte de los estudiantes con la actitud y el desempeño del profesorado. Sin embargo, se ha señalado la baja tasa de respuesta en estas encuestas como un aspecto a mejorar. Se recomienda implementar mecanismos específicos para aumentar la participación de los estudiantes en las evaluaciones docentes, permitiendo así obtener datos más representativos y útiles para la mejora continua.

3.2 Recursos de apoyo para el aprendizaje

Estándares:

1-Los recursos materiales e infraestructuras (entre otros: aulas, bibliotecas, laboratorios) puestos al servicio del programa formativo son suficientes y adecuados, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes) y cumplen, en su caso, las regulaciones en materia de seguridad y medioambiente.

2-El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y adecuado, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes presencial, semi presencial y a distancia.)

3-Los servicios de apoyo (entre otros: orientación académica y profesional, apoyo social) responden al proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes, son accesibles y conocidos.

Valoración Global: 3.2. Recursos de apoyo para el aprendizaje

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

Los recursos de apoyo para el aprendizaje del Grado en Podología de la Universidad de León se consideran, en términos generales, adecuados para garantizar la calidad de la formación práctica y el apoyo al estudiante.

La universidad en la fase de alegaciones indica que los compromisos adquiridos respecto a las instalaciones de la Clínica Podológica están de acuerdo con lo comprometido en la documentación incluida en la memoria de verificación y señalan que refleja de forma precisa la distribución real de espacios actualmente en uso: 5 gabinetes de quiropodología, 4 gabinetes de exploración un quirófano y un taller de ortopodología dividido en 2 salas (zona de patronaje y adaptación y zona de pegado); estas instalaciones fueron las autorizadas por la Junta de Castilla y León. En cualquier caso, y como ya se ha indicado, la distribución por gabinete que proponen permite la adquisición de competencias previstas en este título de acuerdo con los turnos establecidos (2 alumnos por gabinete de quiropodología (repartidos en 5 gabinetes) y 3-4 estudiantes por gabinete de exploración (repartidos en 4 gabinetes). Se debe modificar lo indicado en este punto en la memoria verificada ya que la información que se ofrece en el pdf no es congruente con la que figura en los planos finalmente aprobados.

El área de Enfermería (Podología) se ha dotado de equipamiento científico-técnico adicional, como cámaras termográficas, sistemas de electromiografía de superficie, equipos de TENS/EMS, equipos de magnetoterapia y plataformas de análisis baropodométricos. Se disponen de laboratorios que son compartidos con otras titulaciones.

Respecto al personal de apoyo la Clínica Podológica Universitaria dispone de una Directora y cuenta con 4 podólogos y un administrativo, quienes participan activamente en la organización y realización de las prácticas de las asignaturas del grado, especialmente en los Prácticum I, II y III.

En cuanto a los servicios de apoyo al aprendizaje, la universidad ofrece recursos accesibles y alineados con las necesidades de los estudiantes. La existencia de servicios como la Oficina de Prácticas y Empleabilidad (COIE), que brinda asesoramiento sobre prácticas extracurriculares, salidas profesionales y empleabilidad, refleja un compromiso claro con el apoyo integral al estudiante durante su proceso formativo. Además, los estudiantes tienen acceso a servicios bibliotecarios, laboratorios y aulas informatizadas bien equipadas, lo que facilita el aprendizaje y la realización de actividades prácticas. No obstante, se recomienda reforzar la información y orientación académica proporcionada a los estudiantes, ampliando los recursos de apoyo a la empleabilidad y los servicios de tutoría académica.

Un nuevo aspecto a mejorar es la información de la web relativa al horario de atención de la Clínica Podológica Universitaria. Se debe atender lo establecido en el Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, respecto a los centros y servicios sanitarios autorizados en lo que se refiere a la publicidad existente enfrente del Centro Universitario.

4. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

El título ha alcanzado los resultados previstos en la memoria verificada, en lo que respecta a competencias a adquirir por los estudiantes, indicadores de rendimiento académico, satisfacción, inserción profesional y proyección exterior, en coherencia con los recursos implicados y el entorno social.

4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos

Estándares:

- 1-*Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados con la adquisición de competencias han sido analizados, satisfacen los objetivos del programa formativo, son coherentes con el perfil de egreso contemplado en la memoria verificada y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.*
- 2-*Las actividades formativas y su metodología de enseñanza-aprendizaje son adecuadas para la adquisición de las competencias previstas.*
- 3-*Los sistemas de evaluación aplicados se corresponden con los comprometidos, se ajustan a los objetivos del programa formativo y permiten una valoración adecuada de los resultados de aprendizaje.*

Valoración Global: 4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la Valoración:

La consecución de los resultados de aprendizaje del Grado en Podología de la Universidad de León muestra un progreso positivo, aunque se han identificado aspectos que requieren ajustes y mejoras para asegurar que todos los objetivos del programa formativo se cumplan plenamente y de manera consistente.

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los egresados son, en general, coherentes con los objetivos del programa formativo y las competencias establecidas en el perfil de egreso definido en la memoria verificada. La mayoría de las asignaturas muestran una tasa de éxito elevada, excepto en algunos casos específicos como Farmacología durante el curso 2022/2023, donde se observó un nivel bajo de aprobados, y Podología General, con una tasa de aprobados del 38% y Biología Celular con un 66%.

Las actividades formativas y la metodología de enseñanza-aprendizaje aplicadas son adecuadas para alcanzar las competencias previstas, tal como se establece en la memoria verificada y las guías docentes. Las metodologías empleadas incluyen clases magistrales, prácticas de aula, trabajo autónomo, prácticas de laboratorio, aprendizaje basado en problemas, prácticas clínicas idénticas que se constatan durante la visita en (Prácticum I, II y III), seminarios y tutorías. La diversidad de metodologías aplicadas refleja un enfoque integral y adaptado a las necesidades formativas del título. No obstante, se ha identificado la necesidad de mejorar las rúbricas de evaluación de los prácticums, asegurando que reflejen adecuadamente los objetivos específicos de cada rotación y que se especifique el nombre del tutor, la fecha y el lugar de rotación. Adaptar las rúbricas a las diferentes circunstancias de aprendizaje permitiría una evaluación más justa y precisa de las competencias adquiridas, esta evidencia se constata durante la visita.

En cuanto al resto de sistemas de evaluación, se ajustan a los objetivos del programa formativo y permiten una valoración adecuada de los resultados de aprendizaje. Los sistemas de evaluación son públicos a través de las guías docentes y cumplen con la normativa vigente. Sin embargo, se ha detectado que en la asignatura de "Anatomía de la extremidad inferior" se han realizado exámenes en línea, mientras que la guía docente establece que las horas de evaluación deben ser 100% presenciales. Esta discrepancia podría afectar a la transparencia y la coherencia en los métodos de evaluación. Se recomienda aclarar esta situación para garantizar que los sistemas de evaluación se ajusten plenamente a lo establecido en las guías docentes.

Las encuestas de satisfacción muestran, en general, valoraciones positivas respecto a las metodologías docentes y los criterios de evaluación, con niveles superiores o iguales al cómputo general de la Universidad de León. Esto refleja un alto grado de aceptación de los sistemas de evaluación por parte de los estudiantes, aunque sería conveniente incrementar la participación en estas encuestas para obtener datos más

significativos. La baja tasa de respuesta limita la capacidad de evaluar adecuadamente la percepción de los estudiantes sobre la calidad de la enseñanza y los métodos de evaluación.

Para asegurar la mejora continua de los resultados de aprendizaje, se recomienda:

- Solicitar información específica en las encuestas de satisfacción sobre las prácticas extracurriculares para conocer la percepción de los estudiantes y detectar posibles áreas de mejora.
- Establecer mecanismos que incentiven la participación de los estudiantes en las encuestas, para intentar obtener datos más fiables y representativos.

4.2. Evolución de los indicadores del Título

Estándares:

1-*La evolución de los indicadores de nuevo ingreso y las tasas de rendimiento, de abandono, de graduación y de eficiencia del título son **coherentes** con la memoria verificada.*

2-*Los indicadores reflejan resultados **congruentes** con la gestión y los recursos puestos a disposición del título, y **adecuados** al ámbito temático y a las demandas sociales de su entorno.*

Valoración Global: 4.2. Evolución de los indicadores del Título

Sin valoración:	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

La evolución de los indicadores refleja resultados mixtos, con aspectos positivos y áreas que requieren mejoras significativas para asegurar la coherencia con los compromisos establecidos en la memoria verificada. Los indicadores de nuevo ingreso muestran resultados positivos y coherentes, con un porcentaje de plazas cubiertas que ha oscilado entre el 84,4% y el 97,8% durante los últimos cursos. Estos datos indican una demanda sostenida del título. Durante los 5 cursos de implantación del título, desde 2019/2020, se han matriculado 26, 30, 45, 38 y 43 estudiantes respectivamente. La nota de acceso ha sido superior cada año, alcanzando el 9.2 en el curso 2021/2022. También ha ido en aumento el porcentaje de estudiantes en primera opción, siendo desde el curso 2019/2020 del 54%, 19%, 22%, 33%, y del 39% en el curso 2023/2024.

Las tasas de rendimiento y eficiencia presentan resultados positivos, con cifras superiores al 83% y una tasa de eficiencia del 98% y 96% en los últimos cursos, superando el 90% previsto en la memoria verificada. Estos datos muestran que los estudiantes que continúan en el programa logran completar los créditos matriculados de forma adecuada. Sin embargo, la tasa de graduación ha sido del 69% en el curso 2022/2023, por debajo del 80% comprometido. Este dato refleja la necesidad de realizar un análisis detallado para identificar los factores que están dificultando la finalización de los estudios en el tiempo previsto y desarrollar medidas que faciliten la obtención del título.

La tasa de abandono es uno de los aspectos más preocupantes, ya que ha superado significativamente el 10% previsto en la memoria verificada. Esta situación requiere un análisis profundo para identificar las causas subyacentes y desarrollar un plan de actuación específico que incluya medidas como la mejora de la orientación académica, el seguimiento personalizado de los estudiantes y el refuerzo de los recursos de apoyo.

La universidad en sus alegaciones, ante la puntual elevada tasa de abandono que tuvieron el cursos académico 2023-2024, han incorporada como línea de actuación preferente en la planificación académica y de calidad del título la de disminuir la tasa de abandono con al menos 4 medidas que serán monitorizadas mediante el seguimiento interno del título.

4.3. Inserción laboral

Estándar:

1-*Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son coherentes con el contexto socioeconómico y profesional del título.*

Valoración Global: 4.3. Inserción laboral

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

La inserción laboral se considera muy buena teniendo en cuenta los datos disponibles. Además, de las entrevistas realizadas en la visita se ha comprobado que es necesario contar con podólogos en esta Comunidad Autónoma.

4.4. Satisfacción de los agentes implicados

Estándar:

1-*La satisfacción de los estudiantes, de los egresados, del profesorado y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, así como de otros grupos de interés, ha sido analizada, se demuestra adecuada y, en su caso, se adoptan medidas para su mejora.*

Valoración Global: 4.4. Satisfacción de los agentes implicados

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

La satisfacción de los agentes implicados en el Grado en Podología de la Universidad de León ha sido, en general, positiva, aunque se han identificado aspectos que requieren atención para mejorar la percepción de los estudiantes, el profesorado y el personal de apoyo.

La satisfacción de los estudiantes ha sido analizada mediante encuestas de satisfacción realizadas en los años 2023 y 2024, mostrando una percepción generalmente favorable sobre los diferentes aspectos del título. Un 79% y un 100% de los encuestados en los dos estudios indicaron que volverían a estudiar en la Universidad de León, y un 100% y un 86% señalaron que elegirían nuevamente el Grado en Podología. Sin embargo, la tasa de participación en las encuestas ha sido baja, situándose en torno al 17%, lo que limita la representatividad de los resultados. Se recomienda implementar mecanismos que incentiven una mayor participación de los estudiantes en las encuestas, permitiendo obtener datos más representativos y fiables.

Entre los aspectos mejor valorados por los estudiantes se encuentran las infraestructuras y recursos, las prácticas curriculares y extracurriculares y el nivel de formación recibido. No obstante, los puntos peor valorados corresponden a la orientación e información sobre becas, bolsas de trabajo y alojamientos. Esta percepción negativa podría estar relacionada con la vía de comunicación utilizada, ya que la información se proporciona principalmente vía correo electrónico, lo que podría no ser suficiente ni efectivo para todos los estudiantes. Se recomienda mejorar los canales de comunicación y facilitar el acceso a la información relevante de manera más directa y accesible.

La satisfacción del profesorado (PDI) es, en general, positiva, aunque se ha señalado como aspecto negativo las condiciones laborales y el nivel de conocimiento previo de los estudiantes que acceden al grado. Los docentes consideran que el perfil de acceso es adecuado, pero manifiestan preocupación por la preparación previa del estudiantado, lo cual sugiere la necesidad de reforzar la orientación académica y los mecanismos de acceso para asegurar que el nuevo alumnado disponga de una base formativa suficiente. Los resultados de satisfacción del PDI superan los valores medios de la Universidad de León, indicando una percepción favorable respecto a la gestión y los recursos disponibles para la docencia.

El personal de apoyo a la docencia (PTGAS) muestra una percepción satisfactoria sobre el funcionamiento del título, aunque se recomienda incluir formalmente a este colectivo en los procedimientos de evaluación de la satisfacción para disponer de datos más completos y precisos. La falta de datos sobre la satisfacción de los egresados y los empleadores se justifica por la reciente implantación del grado y el bajo número de promociones egresadas (solo dos). Sin embargo, se recomienda iniciar la recopilación de información con los primeros egresados y con empresas del sector para obtener una visión inicial sobre la empleabilidad y la percepción del grado en el mercado laboral.

Es necesario incrementar la participación en las encuestas de satisfacción, asegurando así una muestra más representativa de la percepción de los estudiantes. También se recomienda mejorar los canales de comunicación sobre orientación académica, becas, bolsas de trabajo y alojamientos, utilizando plataformas más accesibles y eficientes que el correo electrónico. Se recomienda obtener datos sobre la satisfacción del personal de apoyo a la docencia y a los empleadores.

4.5. Proyección exterior del Título

Estándares:

1-*Los estudiantes participan en programas de **movilidad** desplazándose a otras universidades nacionales o internacionales, y el título recibe estudiantes procedentes de otras universidades, en coherencia con las previsiones de la memoria verificada y las características del título.*

2-*El **profesorado** y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, participa en programas de **movilidad**, desplazándose a impartir docencia a otras universidades nacionales e internacionales y profesores procedentes de otras universidades imparten docencia en el título.*

3-*El título mantiene **convenios de colaboración** con instituciones nacionales e internacionales.*

Valoración Global: 4.5. Proyección exterior del Título

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
		X			

Justificación de la valoración:

La proyección exterior del Grado en Podología de la Universidad de León presenta carencias significativas, tanto en términos de movilidad de los estudiantes y del profesorado como en la amplitud y efectividad de los convenios de colaboración con instituciones nacionales e internacionales. Estas carencias comprometen la visibilidad y la internacionalización del título, lo que exige la adopción urgente de medidas para mejorar su proyección exterior.

La movilidad de los estudiantes es inexistente. Durante el periodo evaluado, ningún estudiante ha participado en programas de movilidad nacional o internacional, ni se ha recibido a estudiantes procedentes de otras universidades. Esta situación refleja una falta clara de proyección exterior y plantea la necesidad de adoptar medidas urgentes para incentivar la movilidad estudiantil. Según el autoinforme, los factores que dificultan el acceso a la movilidad son principalmente de índole económica, el nivel bajo de idiomas y las variaciones en la regulación profesional de la Podología entre diferentes países, lo que dificulta el reconocimiento de asignaturas.

Para superar estas barreras, se recomienda desarrollar un plan específico de movilidad que contemple becas y ayudas económicas para cubrir los gastos asociados a los intercambios internacionales, así como programas de idiomas orientados a mejorar las competencias lingüísticas de los estudiantes interesados en participar en intercambios académicos. Asimismo, sería conveniente establecer acuerdos específicos de convalidación con universidades extranjeras que ofrezcan titulaciones similares en Podología, asegurando que las asignaturas cursadas puedan ser reconocidas de forma sencilla y ágil.

La movilidad del profesorado (PDI) también es muy limitada. Solo 3 o 4 profesores han participado en programas de movilidad internacional durante el periodo evaluado, lo cual es un número reducido considerando el total de la plantilla docente. La baja participación del profesorado en programas de movilidad restringe no solo la proyección internacional del título, sino también la posibilidad de compartir buenas prácticas y enriquecer la experiencia docente mediante colaboraciones con otras universidades. Para mejorar este aspecto, se recomienda fomentar la participación del profesorado en programas de movilidad mediante incentivos específicos, como ayudas económicas y reconocimientos académicos, y facilitar la compatibilidad de estos programas con las cargas docentes habituales, asegurando que los profesores puedan participar sin comprometer su desempeño en la universidad de origen.

Los convenios de colaboración nacionales e internacionales son insuficientes y requieren una ampliación significativa para mejorar la proyección exterior del título. Aunque el autoinforme señala la existencia de algunos convenios, se considera un área de mejora prioritaria. Se recomienda diversificar los convenios con instituciones especializadas en Podología y con universidades internacionales que ofrezcan programas similares, asegurando la posibilidad de intercambio de estudiantes y docentes de forma regular. Además, se recomienda revisar y actualizar los convenios actuales, asegurando que estén alineados con los intereses y las necesidades formativas de los estudiantes y que ofrezcan oportunidades reales de movilidad.

En conclusión, aunque el Grado en Podología dispone de algunos recursos materiales adecuados y ha mostrado ciertos avances en términos de formación práctica, la falta de movilidad y de convenios suficientes compromete seriamente su proyección exterior. La implementación de estas recomendaciones contribuirá significativamente a mejorar la visibilidad y la internacionalización del título, asegurando que los estudiantes y profesores puedan beneficiarse de programas de movilidad que enriquezcan su formación y experiencia profesional. Además, garantizará la coherencia y calidad de la formación práctica y fortalecerá la confianza de los grupos de interés en los procedimientos de calidad y mejora continua aplicados al título.

La universidad en sus alegaciones señala que se están redactando actualmente dos convenios marco de colaboración internacional con las siguientes instituciones: University of Malta (Malta) y Artevelde Hogeschool (Países Bajos) que permitirán establecer programas de intercambio académico orientados al desarrollo de estancias regulares para estudiantes y docentes en el ámbito de la Podología. También han creado un grupo que trabaja activamente en la ampliación del número de convenios SICUE con otras universidades españolas que imparten el Grado en Podología. No obstante, se debe establecer un sistema de seguimiento que permita evaluar periódicamente el impacto de estos convenios y ajustar las estrategias en función de los resultados obtenidos.

5. VALORACIÓN DEL PLAN DE MEJORA

Valorar el análisis realizado por el Título en el Plan de Mejora incluido en el Autoinforme. En esta valoración se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- *Relación entre las áreas de mejora previstas y las fortalezas y debilidades detectadas.*
- *Congruencia entre el Plan de Mejora y las valoraciones y conclusiones incluidas en el resto del Autoinforme.*
- *Nivel de definición de los objetivos que se persiguen en los próximos años, y las acciones previstas para alcanzarlos.*
- *Especificación de responsables, calendario e indicadores de seguimiento de las acciones diseñadas.*

Valoración global del Plan de Mejora:

El Plan de Mejora muestra un avance significativo en la identificación y abordaje de las debilidades detectadas durante el proceso de evaluación. La existencia de un plan con acciones concretas refleja un compromiso claro con la mejora continua del título. Sin embargo, se han identificado áreas que requieren un mayor nivel de concreción y seguimiento para asegurar la efectividad de las acciones propuestas.

El plan consta de 15 acciones que responden a las recomendaciones del informe externo de verificación y a los informes internos de seguimiento. Aproximadamente la mitad de estas acciones ya se han concluido, mientras que el resto se encuentra en proceso de implantación. No obstante, se ha detectado la falta de claridad en el calendario de implantación, los responsables y los indicadores de seguimiento para algunas de las acciones pendientes. Esta situación podría limitar la efectividad del plan y dificultar la evaluación precisa de los progresos realizados. Se recomienda establecer un cronograma claro y detallado para cada acción pendiente, especificando los responsables y los indicadores específicos que permitan medir los avances y los resultados alcanzados.

Entre las acciones más relevantes propuestas en el plan se encuentran:

- Fomentar las actividades de internacionalización del título (POD_2023_03).
- Incrementar la contratación del PDI permanente del área de Enfermería (Podología) (POD_2023_02).
- Contratación de profesores titulados en Podología (POD_2024_03).
- Mejorar la organización de las asignaturas para evitar solapamientos (POD_2024_06).
- Mejorar la coordinación del título para asegurar la coherencia en la adquisición de competencias (POD_2024_07).
- Promover la formación docente del PDI especialista (POD_2024_08).
- Mejorar los sistemas de evaluación de las prácticas curriculares y los TFG (POD_2024_09 y POD_2024_10).
- Disminuir la tasa de abandono del alumnado (POD_2024_11).

Estas acciones son coherentes con las debilidades detectadas en el autoinforme y abordan aspectos críticos como la internacionalización, la estabilidad del profesorado, la mejora de los sistemas de evaluación y la reducción de la tasa de abandono. No obstante, para asegurar su efectividad, es fundamental disponer de indicadores de seguimiento claros y medibles que permitan evaluar de manera objetiva el impacto de cada acción.

El plan incluye además 4 nuevas acciones de mejora que están bien definidas y planteadas, con responsables, calendario e indicadores de seguimiento específicos. Estas acciones están alineadas con las valoraciones incluidas en el autoinforme, lo que refleja una planificación estratégica adecuada y orientada a resolver las deficiencias más críticas detectadas durante el proceso de evaluación.

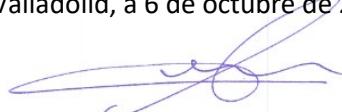
Sin embargo, se ha identificado la falta de especificación de responsables claros para algunas acciones pendientes, así como la ausencia de un cronograma detallado y de indicadores específicos para medir los resultados alcanzados. Esta situación dificulta la trazabilidad de las acciones y la evaluación objetiva de los progresos realizados.

Para optimizar la efectividad del plan, se recomienda:

- Desarrollar un cronograma detallado y público para todas las acciones pendientes, especificando fechas concretas para el inicio y la finalización de cada acción.
- Asignar responsables específicos para cada acción, asegurando que haya personas concretas encargadas de su implementación y seguimiento.
- Definir indicadores claros y medibles para evaluar el impacto de cada acción y permitir una valoración objetiva de los resultados alcanzados.
- Priorizar las acciones relacionadas con la reducción de la tasa de abandono, la internacionalización y la contratación de profesores especializados en Podología, dado el impacto directo que estas tienen en la calidad y sostenibilidad del título.

En conclusión, el Plan de Mejora refleja un compromiso claro con la mejora continua del título, abordando de manera adecuada las debilidades identificadas. No obstante, para asegurar su efectividad y transparencia, es fundamental desarrollar un cronograma detallado, definir indicadores claros y medibles y asegurar la coherencia entre las acciones propuestas y las necesidades identificadas. La implementación de estas recomendaciones contribuirá significativamente a optimizar la efectividad del plan de mejora, asegurando que las acciones implantadas tengan un impacto real y positivo en la calidad y sostenibilidad del título. Además, fortalecerá la confianza de los grupos de interés en los procedimientos de calidad y mejora continua aplicados, facilitando la renovación de la acreditación y la proyección futura de este Grado en Podología de la Universidad de León.

En Valladolid, a 6 de octubre de 2025



D. Enrique Amezua San Martín

Presidente de la Comisión de Evaluación de Titulaciones